



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD
REGULATORIA ENERGÉTICA

ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Esta guía está dirigida a todo estudiante extranjero que decida realizar estudios de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

La oferta formativa del posgrado es muy amplia y variada por lo que en el caso que la carrera elegida sea una MAESTRÍA o CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN deberá tener presente las recomendaciones de esta guía.

Requisitos para la INSCRIPCIÓN:

Los alumnos extranjeros que se inscriban en alguna de las propuestas formativas del Departamento de Posgrado se les requerirá cumplir con el trámite de registro para lo cual deberán presentar:

Información Personal

Nombre y Apellido completo.
Número de Pasaporte.
Domicilio.
Fecha de Nacimiento
Teléfonos de contacto.
Email.

Documentación

Deberá presentar en el Departamento de Posgrado copia del título de grado original legalizada por ante Títulos y Planes de la Universidad de Buenos Aires.

- **Trámite de legalización:** El trámite de legalización implica la solicitud de turno vía Internet a través la siguiente dirección: <http://www.legalizacionesturnos.rec.uba.ar/Principal.aspx>. Una vez obtenido el turno deberá presentarse el día y hora acordada en las Oficinas de Títulos y Planes de la UBA sita en José Evaristo Uriburu 950 – Subsuelo – CABA.
- **Documentación requerida por las Oficinas de Títulos y Planes de la UBA.** Los egresados de Universidades con título de grado obtenido



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD
REGULATORIA ENERGÉTICA

- en países que NO POSEAN legalización de la Apostilla de la Haya, deberán presentar el título de grado original debidamente legalizado por las autoridades ministeriales de relaciones exteriores del país de origen, más una fotocopia simple en la que se realizará la legalización en las oficinas de Títulos y Planes de la UBA.

Los egresados de Universidades con título de grado obtenido en países que posean legalización de la Apostilla de la Haya, deberán presentar una fotocopia del título de grado conteniendo el apostillado de La Haya ORIGINAL, mas una fotocopia simple de ese documento donde se realizará la legalización en las oficinas de Títulos y Planes de la UBA.

Para los egresados de la República de Colombia, se ha instaurado un nuevo sistema de apostillado con la emisión de un número de registro. Realizado ese trámite en el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, debe presentarse en la Oficina de Títulos y Planes de la UBA fotocopia del título original y el certificado original del código de registro asignado. Con el mencionado código la UBA realiza la confirmación de que ha sido gestionado para su presentación en la República Argentina.

Si el título estuviera redactado en otro idioma que no sea español, deberá traducirse por intermedio de un Traductor Público Nacional o Provincial Argentino y legalizar la firma del mismo por el Colegio de Traductores Públicos: Corrientes 1834, PB de 9 a 18 hs. (Ley N° 20.305 artículo 6°).

Aspectos Migratorios.

Esta guía tiene el propósito hacerles conocer los aspectos legales que todo estudiante extranjero que realice estudios en la Argentina deberá cumplir; como así también acercarles información y orientarlos en la búsqueda de la documentación que se le requerirá para la tramitación de la residencia ante la Dirección Nacional de Migraciones.

Para ello el Departamento de Posgrado asesorará y asistirá a sus alumnos a fin que puedan regularizar su situación migratoria.

El cumplimiento del trámite migratorio por parte de los alumnos es de carácter personal y obligatorio, el que reconoce su condición legal de



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD
REGULATORIA ENERGÉTICA

residentes en el país.

Una vez obtenida la residencia Ud. podrá tramitar el DNI el que le será requerido para la expedición del título, siendo este un requisito indispensable de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Universidad de Buenos Aires.

Las personas extranjeras deberán tener en cuenta y atender especialmente la documentación que se les requerirá ya que varía de acuerdo a su país de origen¹.

A los fines de la regularización de la situación migratoria Ud. deberá presentar ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA (emitida por la Facultad).

IDENTIDAD: cédula de identidad, pasaporte o certificado de Nacionalidad con foto, originales. Estos documentos deberán encontrarse vigentes, en buen estado de conservación y con un juego de fotocopias completo inclusive hojas en blanco².

1 Disposición 20699-2006 Personas extranjeras nativas de países miembros de MERCOSUR y sus estados asociados. Las personas extranjeras provenientes de Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela deberán tramitar su residencia ante la DN Migraciones dentro de los 30 (TREINTA) días contados a partir de la inscripción en la Facultad. Estudiantes formales de países EXTRAMERCOSUR que NO requieren visa para ingresar como turistas al Territorio Nacional. Estudiantes formales de países EXTRAMERCOSUR que requieren Visa para ingresar como turistas al Territorio Nacional. Países necesitan Visa puede consultar en: www.cancilleria.gov.ar, link a temas consulares. Para conocer los datos de Embajadas y Consulados Argentinos en el Exterior: link Representaciones Argentinas en el Exterior.

2 Personas extranjeras nativas de países miembros del MERCOSUR y sus estados asociados: pasaporte válido y vigente, Cédula de Identidad vigente o Certificado de Nacionalidad expedido por la representación consular autorizada del país de origen en la República Argentina. Personas Extranjeras de países EXTRAMERCOSUR que no requieren VISA para ingresar como turistas en el Territorio Nacional: Pasaporte válido y vigente. Personas Extranjeras de países EXTRAMERCOSUR que requieren VISA para ingresar como turistas en el Territorio Nacional: pasaporte válido y vigente.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD
REGULATORIA ENERGÉTICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES ARGENTINOS. Emitido por el Registro Nacional de Reincidencia o Policía Federal Argentina.

CERTIFICADO DE CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES.

Para el caso de personas extranjeras nativas de países miembros del MERCOSUR y sus estados asociados: emitido por las autoridades competentes de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos tres (3) años³.

Para el caso de personas extranjeras de países EXTRAMERCOSUR que NO requieren VISA para ingresar como turistas en el Territorio Nacional: emitido por las autoridades competentes de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos cinco (5) años.

Para el caso de personas extranjeras de países EXTRAMERCOSUR que requieren VISA para ingresar como turistas en el Territorio Nacional: emitido por las autoridades competentes de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos cinco (5) años.

INGRESO: Sello de ingreso al país estampado en el documento de viaje o en la tarjeta migratoria.

CERTIFICADO DE DOMICILIO.

DOS FOTOS con las siguientes características:

- Actual
- Tomada de frente, medio busto.
- Cabeza totalmente descubierta.
- Color, tamaño 4 x 4.
- Fondo blanco y liso.

La Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar, si así lo considerase necesario, documentación adicional a la detallada.

³ El certificado de carencia de antecedentes penales deberá ser legalizado por la respectiva representación consular argentina en el exterior, o con apostille, o legalizado por la representación consular autorizada del país de origen en la República Argentina.

TRAMITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

En su país de origen.

- PARTIDA DE NACIMIENTO: la misma deberá encontrarse legalizada por el consulado Argentino del país de origen del documento o apostillada.
- CERTIFICADO DE CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES.
- IDENTIDAD: cédula de identidad, pasaporte o certificado de Nacionalidad.

Recuerde: Toda documentación deberá contar con la legalización del Consulado Argentino, sito en el país emisor del documento o apostilla, si el país hubiera ratificado el Convenio de la Haya.

Si la documentación es expedida en idioma extranjero deberá traducirse por medio de un traductor Público Nacional o Provincial Argentino y legalizar la firma del mismo por el Colegio de Traductores Públicos: Av. Corrientes 1834, PB de 9 a 18 hs. (ley 20.305 art. 6°).

En la Argentina.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES ARGENTINOS.
- CERTIFICADO DE DOMICILIO.

Pasos a seguir para el inicio del trámite.

El trámite se inicia ante la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), Ud. podrá solicitar el turno telefónicamente o por Internet.

*Dirección Nacional de Migraciones Av. Antártida Argentina 1355 CABA.
Informes: 0800-333-728742 o 4317-0234 al 0238
Sitio web www.migraciones.gov.ar*

Una vez asignado el turno, estime aproximadamente dos o tres meses desde la fecha de la solicitud, deberá dirigirse personalmente a las oficinas con toda la documentación que se ha detallado en esta guía.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD
REGULATORIA ENERGÉTICA

En el departamento de posgrado se le emitirá una **constancia de alumno regular** en la que deberá constar los siguiente datos: apellido y nombre, nacionalidad, número de cédula o pasaporte, fecha de nacimiento, domicilio real, carrera o estudios a cursar, fecha de inicio y finalización de los estudios.

En la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales se le emitirá, una vez presentada la constancia de alumno regular, la

Constancia de Inscripción Electrónica.

Dicha constancia tiene una duración de 30 días y demora 72 horas para su confección. Deberá tenerse presente los plazos indicados en función de la fecha asignada para asistir a la Dirección Nacional de Migraciones de acuerdo al turno que se le ha otorgado.

Para la obtención del **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES ARGENTINOS**, deberá solicitar turno previo al Registro Nacional de Reincidencias comunicándose al 0800-666-0055 o hacerlo por Internet www.dnrec.jus.gov.ar. Inicio del trámite por Internet <http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramWeb.aspx>.

Para la obtención del CERTIFICADO DE DOMICILIO, podrá dirigirse a cualquier comisaría de la Policía Federal Argentina. Consulte la comisaría más cercana a su domicilio por Internet <http://www.policiafederal.gov.ar/esp/salc/comisarias/comisarias/comisarias.htm>. El certificado de domicilio podrá ser suplido por una factura de servicio público a su nombre.

La documentación que completa los requerimientos de la DNM para la obtención de la residencia, es aquella que Ud. debió haber tramitado en su país⁴.

⁴ Partida de Nacimiento / Certificado de Carencia de Antecedentes Penales / Cedula de Identidad, Pasaporte o Certificado de Nacionalidad.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD
REGULATORIA ENERGÉTICA



Información Adicional de Interés.

Marco Legal Migratorio

Ley 25871

Política Migratoria Argentina. Derechos y obligaciones de los extranjeros. Atribuciones del Estado. Admisión de extranjeros a la República Argentina y sus excepciones. Ingreso y egreso de personas. Obligaciones de los medios de transporte internacional. Permanencia de los extranjeros. Legalidad e ilegalidad de la permanencia. Régimen de los recursos. Competencia. Tasas. Argentinos en el exterior. Autoridad de aplicación.

Disposiciones complementarias y transitorias.

<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/92016/textact.htm>

DNM Disposición 20.699/2006

Ingresos al Territorio Nacional. Personas extranjeras que desean cursar estudios formales o asistir a cursos educativos no formales. Sujetos alcanzados. Estudiantes formales. Asistentes a cursos no formales. Del intercambio cultural. Del intercambio estudiantil. De los pasantes. Estudios parciales. Autorización de ingreso y permanencia para las personas extranjeras menores de edad.

<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/116523/textact.htm>